

Congreso de la República

Resolución N° 085 -2025-DGA-CR

Lima, 10 FEB. 2025

VISTO:

El Informe N°248-2025-DRH-DGA/CR de fecha 5 de febrero de 2025, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **RICARDO JAVIER MEZA WALDE**, Profesional SP-9, por encargo de puesto en la jefatura del Área de Asesoría Laboral, con el nivel remunerativo SP-10.

CONSIDERANDO:

Que, Oficialía Mayor, en atención al Oficio N°1958-2024-DGA-CR del 10 de diciembre de 2024, autorizó el encargo de puesto con eficacia anticipada a favor del servidor **RICARDO JAVIER MEZA WALDE** en la jefatura del Área de Asesoría Laboral, Nivel Remunerativo SP-10 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos mediante Memorando N°3351-2024-DRH-DGA/CR del 11 de diciembre de 2024.

Que, mediante Memorando N°25-2025-AAP-DRH-DGA/CR, el Área de Administración de Personal remitió al Área de Asesoría Laboral, el Informe N°061-2025-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **RICARDO JAVIER MEZA WALDE**, por el encargo de puesto con eficacia anticipada en la jefatura del Área de Asesoría Laboral, nivel remunerativo SP-10 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), desde el 10 de diciembre de 2024 hasta el 26 de marzo de 2025;

Que, con el Informe N° 185-2025-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N° 1772838, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el trámite correspondiente.

Que, mediante memorando N° 0163-2025-OPPM-OM-CR del 29 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 0151-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, señalando que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2025, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que mientras dure el encargo de puesto, y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor.

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 057-2024-2025-OM-CR del 13 de diciembre de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho a percibir bonificación diferencial a favor del servidor **RICARDO JAVIER MEZA WALDE**, desde el 10 de diciembre de 2024 hasta el 26 de marzo de 2025, por el encargo de puesto en la jefatura del Área de Asesoría Laboral, nivel remunerativo SP-10, del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente al Área de Asesoría Laboral, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **RICARDO JAVIER MEZA WALDE**, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

